



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE GUADALAJARA  
CELEBRADA EL DÍA  
21 DE DICIEMBRE DE 2012**

En Aldeanueva de Guadalajara, Guadalajara, a las 10:20 horas del día 21 de diciembre de 2012 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las siguientes personas al objeto de celebrar sesión plenaria para la que han sido convocadas en la forma legalmente prevista

**ASISTENTES**

Alcalde-Presidente

- D. Ramón Heredero Martínez (PSOE)

Concejales:

- D. Raúl Palomino Vicente (PSOE)
- D. Francisco Javier Sánchez Peñuelas (PSOE)
- D. Miguel Ángel Córdoba Pariente (PSOE)
- D. Emilio Galdino Urrea (PP)

Secretario

- D. José Sanmartín Torres

**NO ASISTENTES**

Ninguno

Preside la sesión D. Ramón Heredero Martínez, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.**

**2º- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.**

**3º- Aprobación del Presupuesto General de la Corporación para 2013.**

**4º- Aprobación, en su caso, de la solicitud de subvención de la ADAC eje 4-LEADER y del proyecto de inversión.**

**5º- Aprobación, en su caso, de la cesión de uso de espacio para la instalación de armario de telecomunicaciones sobre la finca 6336738VL9063E0001LK, en favor de Telefónica de España SAU.**

**6º- Ruegos y preguntas.**

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

**1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 5



- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

## **2º- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

## **3º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA 2013.**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes del Interventor municipal, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 5 de diciembre de 2012 del que se desprende que la situación es de equilibrio, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2013 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>Presupuesto de gastos</b>		
capítulo	denominación	importe
1	Personal	36.000,00 €
2	Corrientes en bienes y servicios	101.000,00 €
3	Financieros	100,00 €
4	Transferencias corrientes	900,00 €
6	Inversiones reales	12.000,00 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	<b>150.000,00 €</b>

  

<b>Presupuesto de ingresos</b>		
capítulo	denominación	importe
1	Impuestos directos	40.000,00 €
2	Impuestos indirectos	10.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros	21.500,00 €
4	Transferencias corrientes	75.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	3.500,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	<b>150.000,00 €</b>



**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual en los siguientes términos:

DENOMINACIÓN	Nº de PLAZAS
1. PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1 Secretario-Interventor (Grupo A.1, CD 28)	1
2. PLANES DE EMPLEO	
2.1 Operario Servicios Múltiples-Peón	2
(según convocatoria de subvenciones)	
Total	3

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2013 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

**SEXTO.** Declarar la no disponibilidad de los créditos previstos para el abono de la paga extraordinaria de diciembre, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, así como la afectación de este crédito a la realización de aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

Tras debate, el acuerdo de referencia se adopta en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

**4º- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA ADAC EJE 4-LEADER Y DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.**

Vista la convocatoria de subvención de la ADAC Asociación para el Desarrollo de Alcarria y Campiña para el Programa de Desarrollo Rural del período 2007/2013 del Eje 4 Leader y la conveniencia para este Ayuntamiento de proceder a la Rehabilitación de la cubierta de la Casa Consistorial, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:



PRIMERO-. Aprobar la solicitud de concurrencia al procedimiento de concesión de ayudas de la ADAC Asociación para el Desarrollo de Alcarria y Campiña para el Programa de Desarrollo Rural del período 2007/2013 del Eje 4 Leader.

SEGUNDO- Aprobar el proyecto de inversión denominado "Rehabilitación de la cubierta de la Casa Consistorial", según memoria redactada por el Arquitecto municipal, por importe de 12.000,00 euros más IVA, que se tramitará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y normativa complementaria aplicable.

Tras debate, el acuerdo de referencia se adopta en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

**5º- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CESIÓN DE USO DE ESPACIO PARA LA INSTALACIÓN DE ARMARIO DE TELECOMUNICACIONES SOBRE LA FINCA 6336738VL9063E0001LK, EN FAVOR DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU.**

Vista la solicitud presentada por la compañía Telefónica de España SAU para la ocupación en la finca 6336738VL9063E0001LK, destinada a la ubicación de un armario U5 de telecomunicaciones destinado al suministro de conexión de ADLS a esta población, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Ceder a la mercantil Telefónica de España SAU, en concepto de alquiler, un espacio no superior a 15 m<sup>2</sup> en la finca con referencia catastral 6336738VL9063E0001LK, ubicada en la Carretera de Guadalajara, en la zona más fácilmente accesible y cercana a la vía pública, para no perjudicar derechos de terceros.

SEGUNDO- Establecer un precio, fijado según las normas establecidas en el artículo 92, 2º del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que asciende a la cantidad de 363,77 euros (al que se añadirá el IVA correspondiente o el impuesto que le sustituya en el futuro) y un periodo de duración de 5 años, renovables a instancia del Ayuntamiento.

TERCERO- Aprobar el pliego de condiciones redactado por los servicios municipales, según consta en el expediente adjunto.

Don Emilio Galdino Urrea propone ubicar la instalación en un terreno de titularidad municipal en el paraje denominado "Camino del Cementerio", haciendo hincapié en concretar la duración del contrato, para no perder la disponibilidad del terreno.

Tras debate, el acuerdo de referencia se adopta en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0



**6º- RUEGOS Y PREGUNTAS-**

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las doce horas y treinta minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº

El Alcalde

El Secretario